SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

REPUBLICA DEL PERU

Nº. 305-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 30 de Junio del 2003

Visto, el Oficio N° 446-2003-OGC-OEP/MINSA, emitido por la Directora General de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, se hace de conocimiento que la señorita Silvia Inés Benavides Chávez, periodista de la Dirección Ejecutiva de Prensa de la Oficina General de Comunicaciones viajará en comisión de servicio a la ciudad de Iquitos– Loreto por lo que solicita la autorización para ser vacunada contra la fiebre amarilla;

Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, tiene entre sus funciones la protección de la salud en el ámbito de su competencia;

Que, los artículos II y VIII del Titulo Preliminar de la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, establecen que la salud es de interés público y que el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a las acciones de salud pública.

Que, es necesario exonerar del pago de la vacunación contra la fiebre amarilla a la señorita Silvia Inés Benavides Chávez, personal de la Dirección Ejecutiva de Prensa de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud, siendo dicha vacuna indispensable para viajar a la mencionada ciudad;

Contando con la opinión favorable del Centro Nacional de Salud Pública; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12°, inciso h), del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- EXONERAR del pago de la vacuna contra la fiebre amarilla a favor de la señorita Silvia Inés Benavides Chávez, según detalle:

N°	Descripción	Precio Unidad
1	Vacuna contra fiebre amarilla	S/. 67.00

Total Sesentisiete y 00/100 nuevos soles

Artículo 2°.- DISTRIBUIR la presente resolución a los órganos de la Institución que corresponda y entidad solicitante.

Regístrese y comuníquese,

Dra. Alda C. Palacios Ramírez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es fiel reflejo fiel igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.
Lima, 04/07/2003

Sr. PABLO D. RODRÍGUEZ ASNATE
FEDATARIO
RJ N° 0363-2001-J-OPD-INS